# PETICIÓN DE ACLARACIONES

## LPN No. BIDIII-RSND-EEPGSA-BI-OB-001

## PARA LA "ADQUISICIÓN DE SIETE RECONECTADORES Y SIETE TRANSFORMADORES DE POTENCIAL PARA AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE ELECGALÁPAGOS"

Señores
ALEMINSA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

En relación con el proceso de contratación signado con el código **BIDIII-RSND-EEPGSA-BI-OB-001,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SIETE RECONECTADORES Y SIETE TRANSFORMADORES DE POTENCIAL PARA AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE ELECGALÁPAGOS"**. En calidad de presidente de la comisión técnica, luego de haber examinado detenidamente su oferta, ha encontrado ciertos observaciones; razón por la cual tiene a bien solicitar a usted que hasta el día lunes 23 de agosto de 2021 hasta las 16h00 se proceda con las respectivas aclaraciones del caso, de acuerdo a lo establecido en el cronograma aprobado para este proceso, documentos que deberán ser presentados de forma física en la EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL ELECGALAPAGOS S.A. o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en la Isla San Cristóbal, Oficina Matriz, ubicada en la calle Española s/n y Juan José Flores, Referencia: Edificio de ELECGALAPAGOS S.A., en el 2do. Piso de las Oficinas de la DAF – Compras calendario del proceso, de conformidad a lo estipulado en las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los pliegos que forman parte del presente proceso.

**CONCLUSION**:

- En base a los resultados de la revisión, la oferta del Oferente **ALEMINSA S.A.** ha presentado dos novedades en las especificaciones técnicas solicitadas que deben ser aclaradas conforme el siguiente detalle:

# PETICIÓN DE ACLARACIONES

## LPN No. BIDIII-RSND-EEPGSA-BI-OB-001

## PARA LA "ADQUISICIÓN DE SIETE RECONECTADORES Y SIETE TRANSFORMADORES DE POTENCIAL PARA AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE ELECGALÁPAGOS"

- En la página 271 de las especificaciones técnicas del Reconectador SOJO, en la Tabla de Datos Técnicos, indica el parámetro de duración del mecanismo 10.000 ops. En la página 267 en la característica de Fiabilidad indica que el mecanismo asegura 10.000 veces la resistencia mecánica, en la página 266 de Visión general indica que el mecanismo cumple el parámetro de 10.000 veces de operaciones sin mantenimiento y el interruptor al vacío tiene una esperanza de vida de 30.000 veces. En la página 574 que se refiere a las pruebas del interruptor al vacío VSG24016BR en el numeral 4 de Vida eléctrica indica que ante la corriente nominal y corriente de cortocircuito nominal conforme ANSI/IEEE C37.60 tiene 30.000 operaciones.

  Favor aclarar si el modelo del interruptor al vacío VSG24016BR es un componente del Reconectador SOJO objeto de la oferta y sustentar que el Reconectador garantiza 30.000 operaciones a plena carga, lo cual debe ser respaldado con documentación oficial y verificable.

- En cuanto al grado de protección del tanque y control en la tabla de datos técnicos garantizados, página 183, para el ítem 15 Elecgalápagos solicita IP65 o superior y la oferta indica que cumple con el IP65 o IP67. En el catálogo del Reconectador, en la página 227, indica el grado de protección para el frontal del gabinete de control de IP55 al igual que el reporte de pruebas, en la página 483, indica el grado de protección para el controlador del Reconectador de IP55.

Favor aclarar en que parte de la oferta se indica que cumple el grado de protección IP65 para el controlador del Reconectador.

Puerto Baquerizo Moreno, 16 de agosto de 2021

# PETICIÓN DE ACLARACIONES

## LPN No. BIDIII-RSND-EEPGSA-BI-OB-001

## PARA LA "ADQUISICIÓN DE SIETE RECONECTADORES Y SIETE TRANSFORMADORES DE POTENCIAL PARA AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE ELECGALÁPAGOS"

| *Nombres Y Apellidos* | *Cargo* | *Función en la Comisión Técnica* | *Firma* |
|---|---|---|---|
| Raúl Alfonso Ruiz Ruiz | Director Técnico | Profesional designado por la máxima Autoridad, quien lo presidirá | |
| Ing. Diana Azucena Ramírez Castillo | Analista de la Calidad, energía y Perdidas | Delegado del Titular del área requirente | |
| Ing. Penélope Marlith Jaramillo De Mora | Jefe de Sección Control e Instrumentación | Profesional a fin del objeto de la contratación | |
| Dr. Jacinto Aguilera Parreño | Asesor Legal | Miembro de la Comisión Técnica con voz, pero sin Voto | |
| Tnlgo. Ennio Fabrizzio Pallo Baca | Analista de Compras | Secretario Comisión Técnica | |